

ACTA DE SELECCIÓN
INVITACIÓN ABIERTA N. 007-2018

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, La Previsora S.A. Compañía de Seguros procedió a publicar en fecha 30 de abril de 2018, el pliego de condiciones correspondiente a la Invitación Abierta No. 007-2018, en su página Web <https://www.previsora.gov.co/portal2/previsora3/index.php/contratacion/invitacion-abierta-2018/623-invitacion-abierta-07-18>
2. Siendo las 3:00 pm del día 8 de mayo de 2018 y de conformidad con el cronograma establecido para desarrollar el trámite, se celebró en la sala de reuniones No. 3 de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, la audiencia de cierre de la Invitación Abierta No. 007-2018, audiencia en la cual se verificó el cumplimiento de las formalidades determinadas en el pliego de condiciones para la presentación de las propuestas.

Las propuestas presentadas que cumplieron con los requisitos formales fueron las siguientes:
UNIÓN TEMPORAL WILLIS – PROSEGUROS y AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

3. Una vez finalizada la audiencia, se dio inicio al término de evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas, el cual culminó el día 10 de mayo de 2018. En razón al término señalado, se desarrolló por parte de los integrantes del Comité Evaluador, la evaluación de los requisitos mínimos obligatorios y habilitantes para cada uno de los proponentes y la calificación de sus propuestas.
4. Finalizado el término de evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas, La Previsora S.A. Compañía de Seguros, publicó en su página WEB los siguientes documentos: Acta de cierre; Evaluación Jurídica; Evaluación Financiera y Evaluación Técnica.
5. Durante el periodo establecido para el envío de observaciones a las evaluaciones, el proponente **UNIÓN TEMPORAL WILLIS – PROSEGUROS** solicitó a La Previsora S.A. Compañía de Seguros autorización para la revisión de las propuestas presentadas en el proceso contractual, por lo tanto, fue citado el día 15 de mayo de 2018 a las 11:00 am, para que procediera a la revisión. Así mismo, el proponente **AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.** elevó solicitud a La Previsora S.A. Compañía de Seguros para la revisión de las propuestas, razón por la cual, fue citado el día 15 de mayo de 2018 a las 2:00 pm, para la respectiva revisión.
6. Se presentaron en término, observaciones a la evaluación técnica por parte de los dos proponentes.

7. En razón a las observaciones planteadas a la evaluación técnica, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas en la página web de la entidad, La Previsora S.A. Compañía de Seguros procedió a modificar la evaluación técnica mediante adenda No. 2 del proceso de invitación abierta 007-2018.
8. Una vez surtido el proceso de invitación abierta, se evidencia que las ofertas presentadas por la **UNIÓN TEMPORAL WILLIS – PROSEGUROS y AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.** cumplen con todos los requisitos mínimos obligatorios y habilitantes contenidos en el pliego de condiciones, por lo tanto, se procede a su calificación así:

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO	AON RISK SERVICES	UNION TEMPORAL
		COLOMBIA S.A.	WILLIS - PROSEGUROS
ASPECTOS CALIFICABLES		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE ASIGNADO
5.1. EVALUACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA			
5.1.1. EXPERIENCIA EN EL VALOR ASEGURADO EN EL RAMO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	200	0	200
5.1.2. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SINIESTRO RAMO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	150	50	0
5.1.3. EXPERIENCIA EN LA ATENCION Y MANEJO DE SINIESTROS EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	150	56.25	150
SUBTOTAL	500	106.25	350
5.2. ESTUDIO DE TERMOGRAFIA	450	450	450
TOTAL	450	450	450
5.3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	50	10	50
TOTAL	50	10	50
TOTAL PUNTAJE	1000	566.25	850

9. En razón a la calificación realizada a cada una de las propuestas, el Comité Evaluador conformado para efectuar la evaluación del proceso de Invitación Abierta **No.007-2018** recomienda seleccionar la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL WILLIS – PROSEGUROS**.

Dada en Bogotá el 17 de mayo de 2018,


MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
Secretaria General

Elaboro y Revisó: Siomara Lucía Barrera
Revisó: John Hermith Ramírez.